

PROCESO COMPETITIVO DE LA CONVOCATORIA 003/2025 PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO HASTA POR \$2,823,860,052.85 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), A UN PLAZO DE 20 (VEINTE) AÑOS.

ACTA CORRESPONDIENTE AL RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA CONVOCATORIA 003/2025 PUBLICADA EN FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2025 EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA CUAL SE CONVOCA A LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS INTERESADAS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO COMPETITIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA LA CONTRATACIÓN DE FINANCIAMIENTO POR UN MONTO DE HASTA POR \$2,823,860,052.85 (DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 85/100 M.N.), A UN PLÁZO DE 20 (VEINTE) AÑOS. BAJO LAS MEJORES CONDICIONES DE MERCADO.

En la Ciudad de México siendo las 14:00 horas del día 13 de noviembre de 2025, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México, ubicada en calle Dr. Lavista no. 144, acceso 3, planta baja, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, en esta Ciudad capital; y teniendo como antecedente lo estipulado en el Acta de Presentación, Apertura y Revisión de Propuestas para el análisis de las ofertas según lo establece la Convocatoria 003/2025 celebrada en fecha 12 de noviembre de 2025.-----

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2025, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; numerales 5°, 6°, 8°, y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable, se lleva a cabo la emisión del Dictamen que sirve como fundamento al Fallo correspondiente del Procedimiento Competitivo 003/2025 desarrollándose en los siguientes términos: ------

-----El Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, Jesús Elías Ruiz Granados, procede a dar inicio al acto acreditando a los servidores públicos y da la bienvenida a los participantes, quienes deberán identificarse para acreditar su asistencia y que adelante se mencionan.-----

Asimismo, se verificó que los participantes no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública por incumplimiento contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su sitio web oficial respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta. ------

-----

A continuación, se procede a dar lectura al Dictamen que establece el artículo 29 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, inciso q), k) y l) del numeral 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, 

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores

T. 5551342500 ext. 1296

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México



Indígena





DICTAMEN
En el actual proceso competitivo, asistieron al Acto de Presentación, Apertura y Revisión de las Propuestas, celebrado el día 12 de noviembre de 2025, las instituciones financieras siguientes:
1. SABADELL
Es importante mencionar que las Instituciones Financieras SABADELL, SCOTIABANK, HSBC, BANAMEX, y BANREGIO manifestaron su negativa por escrito a presentar una propuesta de oferta.
Una vez analizadas de forma sucesiva las propuestas presentadas, se obtuvieron los siguientes resultados:
Las propuestas calificadas fueron:

Convocatoria 003/2025 Propuestas Calificadas					
	Institución	Fojas de la			
	Financiera	propuesta	Sí cumple con los requisitos de la Convocatoria		
1	BANORTE	1			
2	BBVA	3			
3	SANTANDER	6			
4	BANOBRAS	. 7	,		

Las propuestas presentadas debieron cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en la Convocatoria 003/2025, a saber:-----

- a) Financiamiento por un monto de hasta por \$2,823,860,052.85 (dos mil ochocientos veintitrés millones ochocientos sesenta mil cincuenta y dos pesos 85/100 m.n.); -----
- b) El destino de los recursos es refinanciamiento e inversión pública productiva conforme a lo autorizado por el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2025 y el artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025. -----
- c) Plazo 20 (veinte) años (240 meses), contados a partir de la firma del contrato. -----







Página 2 de 6









d)	Perfil de amortizaciones de capital mensuales, consecutivas y crecientes al 4% (cuatro por ciento) mensual;				
e)	La tasa de interés deberá ser a tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días que el Banco de México da a conocer mediante publicaciones en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con su Circular 03/12, así como su página web oficial (https://www.banxico.org.mx), por lo que deberán remitir la Tasa Efectiva de conformidad con los "Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos", de tal forma que el cálculo de los intereses se realizará con la curva de proyección de la tasa TIIEF, más la sobretasa de interés ofertada.				
f)	Periodicidad de pago: los intereses se calcularán de forma mensual;				
g)	Los recursos los dispondrá la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX conforme estipule en contrato de crédito, la fecha tentativa de firma de contrato es el 19 de noviembre de 20				
h)	Se deberá especificar, en caso de que existan, todos los Gastos Adicionales y Gastos Adicionale Contingentes del Financiamiento a efecto de que sean considerados en el proceso de evaluació financiera;				
i)	Las ofertas serán en firme con una vigencia mínima de 60 días				
j)	La Institución Financiera que resulte adjudicada deberá garantizar la completa disponibilidad del personal involucrado en la operación en comento, desde la presentación de la Oferta hasta la fecha de Disposición, así como en el seguimiento de las condiciones y reporte de información del crédito cuando la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX lo solicite durante la vigencia del mismo.				
En los	razón de lo anterior se procedió al análisis cualitativo de las propuestas consideradas calificadas en términos siguientes:				
del Cor 003	conformidad con los numerales 9, 10, 11 y 12 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a ntratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, la Convocatoria 3/2025 cuenta con al menos dos ofertas calificadas, procedentes y aceptadas, por lo que se realizó la aluación financiera de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos ya referidos				
Cál Obl Ilev pro	apego a lo señalado en los numerales 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el culo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y ligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; se vó a cabo el Dictamen correspondiente al Proceso Competitivo 003/2025, en el cual se evaluaron las expuestas consideradas calificadas, de las Instituciones Financieras: BANORTE, BBVA, SANTANDER y NOBRAS				
	mo resultado del análisis efectuado se obtiene que la propuesta que representa las mejores ndiciones para el Gobierno de la Ciudad de México respecto de la Convocatoria 003/2025 es la 🏉				

Página 3 de 6

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores

Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México T. 5551342500 ext. 1296







	Convocatoria 003/2025 Propuesta que ofreció las mejores condiciones de mercado						
	Institución Financiera	Tasa Efectiva	Tasa ofertada	Monto M.N.			
1.	BANOBRAS	11.04% (once punto cuatro centésimas por ciento)	Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días + 0.40% (cero punto cuarenta por ciento)	Hasta por \$2,823,860,052.85 (dos mil ochocientos veintitrés millones ochocientos sesenta mil cincuenta y dos pesos 85/100 M.N.)			

FALLO
Por lo antes expuesto, la convocante procede a emitir el siguiente:

Con fundamento en el artículo 3° de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025, artículo 2° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal de 2025, artículos 25, 26 y 33 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y numerales 12, 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a Contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos, resulta como único ganador la Institución Financiera BANOBRAS, por un monto de hasta por \$2,823,860,052.85 (dos mil ochocientos veintitrés millones ochocientos sesenta mil cincuenta y dos pesos 85/100 M.N.), a una tasa variable referenciada a la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo compuesta por adelantado a plazo de 28 (veintiocho) días con una sobretasa de 0.40% la cual se mantendrá durante la vigencia del crédito, y a un plazo 20 (veinte) años (240 meses). Todo lo anterior de conformidad con lo establecido en la Convocatoria 003/2025, por haber reunido las mejores condiciones de mercado requeridas por la convocante. ------

En busca del mayor beneficio para la Ciudad de México, es así que se determina tomar el crédito ofertado por BANOBRAS, ya que representa el menor costo financiero para el Gobierno de la Ciudad de México, dadas las actuales condiciones de mercado y por así convenir a los intereses de esta Capital. ------

En cumplimiento al Procedimiento denominado "Contratación de Deuda Pública mediante la celebración de contratos de financiamientos", previsto en el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública; la Institución Financiera ganadora, BANOBRAS deberán presentar a más tardar el martes 18 de noviembre de 2025 a las 18:00 horas, en versión electrónica (a través de correo electrónico institucional) el proyecto de contrato del documento jurídico denominado "Contrato de Apertura de Crédito Simple, Derivación de Fondos y Constitución de Garantía" para su revisión y



Página 4 de 6









validación. Dichos documentos deberán cumplir de manera estricta con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley Federal de Deuda Pública, los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos; el Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, el oficio 100.-017 de fecha 12 de febrero de 2025, el Manual Administrativo de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México con número de registro MA-SAF-24-5468E570 por lo que hace a la Dirección de Deuda Pública y demás normatividad que resulte aplicable.

Asimismo, la convocante informa a los participantes que la información que se presentó por su parte en el presente proceso, será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.------

Con fundamento en los Artículos 28 fracción XVI de la Ley del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 136 fracciones XVII y XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se hace constar y se informa a los participantes que, la presencia de los representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, tiene como finalidad verificar que la celebración de los diferentes actos para la contratación de financiamiento se realice conforme a la normatividad vigente, por consiguiente

Página 5 de 6

Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México T. 5551342500 ext. 1296



2025 Año de La Mujer Indígena



2

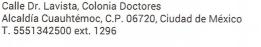
R

The state of the s



no avala el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. ------No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente Acta el mismo día de su inicio a las 14:30 horas, rubricando al margen y firmando al calce todos y cada uno de los presentes que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para los efectos a que haya lugar. -----\_\_\_\_\_ Por la Convocante, Gobierno de la Ciudad de México: -----Nombre y Cargo Firma Jesús Elías Ruiz Granados Director General de Administración Financiera Luis Felipe Olvera Altamirano Director de Deuda Pública Ana María Baños Martínez Subdirectora de Seguimiento a la Deuda Pública Por las Instituciones Financieras participantes: -----Nombre e institución Firma Alejandra Vega Ruiz, BANOBRAS Juan Rivera Alcántara, BANOBRAS Por el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y Finanzas: ------Nombre Rubén Omar García Ayala











Calle Dr. Lavista, Colonia Doctores

T. 5551342500 ext. 1296